



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-02-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 29 de Febrero del 2024

### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 471-08-2023/MDCPS-ALC de fecha 24 de agosto del 2023, de designación del Ing. Civil Hernan Tavara Monzon como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°143-2024-MDCPS-GM-MJQS de la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 471-08-2023/MDCPS-ALC de fecha 24 de agosto del 2023, se designó al Ing. Civil Hernan Tavara Monzon en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, con Informe N°143-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 27 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal remite la propuesta y evaluación para el cese y designación para el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. CIVIL HERNAN TAVARA MONZON** con Reg. CIP N°102529; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar **sin efecto**, todas las resoluciones de alcaldía que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO TERCERO:** **Notifíquese** la presente resolución al interesado conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL

Alcalde  
Francisco Javier Pazo Lugo

Creada el 03 de Abril de 1962  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Tempestad para el Mundo